



RESOLUCION No. 546-AD-77

Lima, 10 de mayo de 1977.

Visto el Expediente de Registro N° 3457 de don JUAN ANIBAL BARRON CARRANZA, por el que solicita prórroga de licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición - con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Art.- 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° de su Reglamento; Art.- 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con el Informe emitido por la - Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

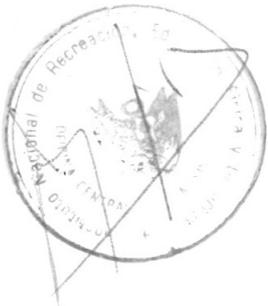
Artículo Unico.- CONCEDER, a don JUAN ANIBAL BARRON CARRANZA, Dibujante Publicitario, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación e Información, SESENTA (60) días de prórroga de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 04 de Mayo hasta el 02- de Julio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

p' el Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Aut.

836
10 MAYO 1977

825. m: 546-77

INFORME N° 175 OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Licencia por Asuntos Particulares JUAN ANIBAL BARRON CARRANZA
REF. : Expediente N° 3457
FECHA : Lima, Mayo 9 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don JUAN ANIBAL BARRON CARRANZA, solicitando SESENTA (60) días de prórroga de licencia por Asuntos Particulares a partir del 04 de Mayo hasta el 02 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Asimismo, hago de su conocimiento que por Resolución Jefatural N° 439-AD-77 de fecha 15 de Abril de 1977 se otorgó al interesado treinta días de licencia por el mismo concepto, los que sumados a la presente dan los noventa días que es el máximo establecido de acuerdo a Ley.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
OCA/UP DEPORTES
DGdeA/maju. Administración

JOSE ZUBIETA GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
Administración del INRED~~